



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2504/13

FECHA DE SANCIÓN: 17 de Junio de 2013.-

NUMERO DE REGISTRO: 2331

EXPEDIENTE H.C.D N°: D-9523/12

VISTO:

El Expediente N° 9523/12.- Inicialo: Departamento Ejecutivo Municipal.-
Motivo: Eleva copia acta acuerdo entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud de la Provincia de Bs. As. y la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, es de trascendencia la capacitación en materia de profesionales en el arte de curar;

Que, es función del Estado Municipal facilitar los medios necesarios para que aquellos interesados en acceder al sistema educativo, de modo eficaz y sin tener que trasladarse fuera del municipio para ello, puedan hacerlo sin impedimento alguno.-

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídase el acta acuerdo entre la Municipalidad de Villa Gesell y la ----- Subsecretaría de Planificación de la Salud de la Provincia de Bs. As. obrante a fs. 2 y 3 del Expediente N° 9523/12, a través de la cual ambos organismos articulan el dictado en forma conjunta una Tecnicatura Superior en Enfermería, cuyo título será expedido y otorgado por la Subsecretaría de Planificación de la Salud (entendiendo por título, la certificación consignada en el Inc. d) Foja 3). -----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
